Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 28 de Octubre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. _11540.-_/

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **MIGUEL OLIVARES ARANCIBIA,** Rut 9.937.812-3, Grado 16º, Planta Auxiliar, 01 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, el día 30 de Octubre del 2014.

2.- **ESTABLÉZCASE,** que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 1 día de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado el autorizado en el presente decreto, le quedarían 4 día de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

CCA/ifj